

ESTADO No. 0005

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **28 de enero de 2020**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESION	0-564	AGM DESARROLLOS S.A.S	27-01-2020	037	<p>3.1 INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de concesión N°0-564 que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del Título Minero No. 0-564, fue emitido el Concepto Técnico No. 063 del 22 de enero del 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>3.2 APROBAR a la sociedad AGM DESARROLLOS SAS, el Formulario de Declaración y Liquidación de Regalías del I, II y III trimestre de 2019, según recomendación del Concepto Técnico 063 de fecha 22 de enero de 2020.</p> <p>3.3 ACEPTAR a la sociedad AGM DESARROLLOS SAS, la Póliza Minero Ambiental N° 75-43-101003642; según recomendación del Concepto Técnico 063 de fecha 22 de enero de 2020.</p> <p>3.4 REQUERIR a la sociedad titular, bajo Apremio de Multa, de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Plan de Manejo Arqueológico o el certificado del estado del trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de acuerdo a lo recomendado en el Concepto Técnico No. 063 del 22 de enero del 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, notifíquese por estado el presente acto administrativo.</p>

2.	CONTRATO DE CONCESION	JGO-14371	MINERAL CORP SAS Y OTROS	27-01-2020	038	<p>3.1 INFORMAR a Sr. JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO y la sociedad MINERAL CORP SAS que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del Título Minero No. JGO-14371, fue emitido el Concepto Técnico No. 064 del 22 de enero del 2020, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>3.2 REQUERIR al Sr. JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO y la sociedad MINERAL CORP SAS, para que presente la Póliza Minero Ambiental; para lo cual se le concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído.</p> <p>3.3 INFORMAR a Sr. JOSE LUIS AVELLA SANTOS, JULIO CESAR SERRANO ROMERO y la sociedad MINERAL CORP SAS, que en estos momentos la autoridad minera se encuentra programando visita de recibo de área del contrato de concesión N°JGO-14371</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, notifíquese por estado el presente acto administrativo.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESION	KLT-09101	MELODIAZ LTDA	27-01-2020	039	<p>2.1 INFORMAR al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. KLT-09101 fue emitido el Concepto Técnico N. 611 de fecha 26 de noviembre del 2019, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.2 APROBAR el Formato Básico Minero-FBM semestral del 2019, de acuerdo a lo recomendado por el concepto técnico No. 611 de fecha 26 de noviembre de 2019.</p> <p>2.3 APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101003602, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, de acuerdo a lo recomendado por el concepto técnico No. 611 de fecha 26 de noviembre de 2019.</p> <p>2.4 NO APROBAR la modificación del Programa de Trabajo y Obras-PTO, de acuerdo a lo recomendado por el concepto técnico No. 611 de fecha 26 de noviembre de 2019.</p>

						2.5 REQUERIR. Al titular minero bajo Apremio de Multa, de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la corrección de la actualización y modificación del Programa de Trabajo y Obras - PTO, de acuerdo a lo recomendado en el Concepto técnico No. 611 de fecha 26 de noviembre de 2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de Treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001
--	--	--	--	--	--	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **28 de enero de 2020**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA